

**NOTA DE PRENSA N° 03 - 2026**

**Modificación de Rating Depósitos de Corto Plazo y a la Tercera Emisión del Primer Programa de Certificado de Depósitos Negociables CMAC CUSCO**

- **Lima (20 de marzo de 2026):** De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, aprobado por Resolución SMV N 032-2015 – SMV / 01, así como en el Reglamento para la clasificación de Empresas del Sistema Financiero y de Empresas del Sistema de Seguros, Resolución SBS N 18400-2010, acordó mediante sesión de Comité de Clasificación de Riesgo del 20 de marzo de 2026 otorgar la clasificación a “CP1” de “CP1-” a los Depósitos de Corto Plazo y a la Tercera Emisión del Primer Programa de Certificado de Depósitos Negociable a “CP1” de “CP1-” de **Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.** (en adelante, “la CMAC”).

Así mismo, JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A., declara que la opinión contenida en el presente informe, así como su respectiva clasificación, se realizó de acuerdo con la Metodología de Clasificación Bonos Corporativos, Instrumentos de Deuda de Corto y Largo Plazo y Acciones Preferentes, versión N°004, aprobada mediante sesión de Directorio con fecha 20 de enero de 2020.

| Rating   | Actual* | Anterior** |
|--|---------|------------|
| Depósitos de Corto Plazo   | CP1     | CP1-       |
| Tercera Emisión del del Primer Programa de Certificado de Depósitos Negociable | CP1     | CP1-       |

\*Información no auditada al 31 de diciembre de 2025. Aprobado en comité de 20-03-2026.

\*\*Información no auditada al 30 de junio de 2025. Aprobado en sesión privada de comité de 19-09-2025.

**Definición de la Clasificación actual:**

**CATEGORÍA CP1:** “Presenta el grado más alto de clasificación crediticia de corto plazo, cuenta con la más alta capacidad de pago del principal e intereses dentro del plazo de contrato suscrito. Igualmente, válida para instrumentos de corto plazo al descuento que presenten el menor riesgo de incumplimiento.”

*La simbología de clasificación tiene 6 niveles, donde CP1 es el máximo nivel y CP6 el mínimo. Las tres primeras clasificaciones pueden ser modificadas con los signos “+ o - ” para señalar su posición relativa dentro del respectivo nivel.*

**A continuación, se detallan los fundamentos más relevantes de la calificación:**

- **Crecimiento de Colocaciones y expansión de la base de deudores.** La cartera de créditos directos alcanzó PEN 6,353.12 millones a diciembre de 2025, con un crecimiento interanual de 12.1%, sustentado en estrategias comerciales focalizadas y recuperación económica. La expansión se concentró principalmente en pequeñas empresas, en línea con la optimización del mix hacia segmentos de mayor rentabilidad ajustada por riesgo. El portafolio mantiene un enfoque estructural en MYPE (participación relevante de pequeñas empresas), con ticket promedio estable (PEN 11.85 mil) y adecuada atomización, dado que los 10 y 20 principales deudores representan 0.6% y 0.8% del total, respectivamente, evidenciando baja concentración crediticia.
- **Posición Competitiva y diversificación geográfica.** Al cierre de diciembre de 2025, CMAC Cusco ocupó la cuarta posición del sistema de Cajas Municipales, con 16.0% de participación en créditos directos y 15.7% en depósitos, manteniéndose cercana al tercer lugar (CMAC Piura), lo que refleja una posición competitiva relevante dentro del sector. Cuenta con 152 oficinas a nivel nacional y mantiene enfoque en el segmento MYPE. Geográficamente, presenta concentración en el sur del país, principalmente en Cusco (37.0%), Puno, Arequipa y Apurímac, lo que fortalece su posicionamiento regional, aunque implica exposición concentrada. No obstante, viene ejecutando un proceso gradual de diversificación territorial, apoyado en su plan de expansión, lo que contribuiría a mitigar riesgos regionales en el mediano plazo.
- **Adecuado nivel de solvencia y Estrategia de Fortalecimiento Patrimonial.** La CMAC mantiene una posición de solvencia adecuada, con un Ratio de Capital Global (RCG) de 14.9%, superior al mínimo regulatorio (10.0%) aunque ligeramente por debajo del promedio del sistema (15.1%), sustentado en un crecimiento del Patrimonio Efectivo superior al de los Activos Ponderados por Riesgo (APR). El fortalecimiento patrimonial durante 2025 se apoyó en la capitalización de utilidades y en la emisión de instrumentos subordinados: con COFIDE (PEN 50 millones en abril y PEN 20 millones en diciembre) y cuatro emisiones bajo su Primer Programa de Bonos Subordinados por PEN 120.50

millones, destacando la 3ra y 4ta emisión en diciembre, estructuradas como bonos subordinados sostenibles adjudicados a IFC (PEN 50.50 millones) y LAGREEN (PEN 49.50 millones), así como financiamientos subordinados con entidades multilaterales, lo que consolidó el Tier 2 y amplió la holgura regulatoria. Adicionalmente, la CMAC incurrió en el mercado de capitales mediante la 3ra emisión de su Programa de Certificados de Depósito Negociables en abril y octubre (PEN 79.91 millones en total), reforzando el fondeo de corto plazo.

- **Incorporación de un socio estratégico y Política de Capitalización de utilidades.** La CMAC viene gestionando la incorporación de un socio estratégico con una Institución Financiera Multilateral, cuyo *Term Sheet* fue aprobado en febrero de 2026 y se encuentra pendiente de aprobación por la JGA. Asimismo, en 2025 aprobó un crédito subordinado con COFIDE por hasta PEN 50 millones (PEN 20 millones desembolsados en dic-25), sujeto a un esquema de capitalización progresiva de utilidades (55%–75%). Estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento del patrimonio (Tier 1 y Tier 2), respaldan el crecimiento de colocaciones y el fortalecimiento del gobierno corporativo, en línea con los requerimientos regulatorios; no obstante, su efectividad depende de su ejecución. En este contexto, la CMAC proyecta un RCG cercano al 15%.
- **Desempeño Crediticio por Debajo del Promedio del Sistema.** A diciembre de 2025, la Cartera de Alto Riesgo (CAR) se situó en 5.2% del total (6.02% a dic-24), manteniéndose por debajo del promedio de las Cajas Municipales (7.3%) y de las EE MYPE (8.3%). Este desempeño refleja una mejora en los procesos de originación y seguimiento crediticio, evidenciada también en indicadores de cosechas y en uno de los menores niveles de morosidad del sistema. La Cartera Pesada (CP) alcanzó 6.1% del total de créditos directos y contingentes, igualmente inferior al promedio sectorial (8.0%). Los castigos LTM representaron 2.1% de la cartera directa; considerando estos, la CAR y CP ajustadas se ubicaron en 7.1% y 8.3%, respectivamente (8.4% y 9.5% a dic-24), manteniéndose por debajo del sistema.
- **Fortalecimiento de Coberturas Crediticias.** Al cierre de diciembre, el stock total de provisiones ascendió a PEN 543.99 millones (PEN 445.34 millones a dic-24), incluyendo provisiones voluntarias por PEN 187.36 millones, evidenciando una política prudencial más conservadora. La cobertura de cartera atrasada se incrementó a 202.0% (165.1% a dic-24), mientras que las provisiones representaron el 164.0% de la Cartera de Alto Riesgo y el 139.4% de la Cartera Pesada (130.5% y 110.6%, respectivamente, a dic-24). Este comportamiento responde al crecimiento del stock de provisiones (+22.2%) en un contexto de reducción de los niveles de deterioro, fortaleciendo la capacidad de absorción ante pérdidas.
- **Indicadores de rentabilidad superior al promedio de la CMACs.** La utilidad neta ascendió a PEN 160.56 millones, superior a los PEN 108.77 millones registrados en diciembre de 2024, elevando el margen neto a 13.3% (9.9% en dic-24). La mejora en resultados respondió principalmente al crecimiento de ingresos financieros (+9.9% interanual), impulsado por mayores colocaciones, mejores tasas promedio, optimización del mix de productos y optimización de inversiones, en un contexto de tasas favorables; adicionalmente, incidió la reducción de gastos financieros y menores requerimientos de provisiones. Si bien los gastos operativos crecieron por la expansión de agencias y fortalecimiento de capacidades, estos se enmarcan en la estrategia de crecimiento institucional. En este contexto, los indicadores de rentabilidad se fortalecieron, con un ROAA de 2.3% (1.7% en dic-24) y un ROAE de 20.2% (15.8% en dic-24), ubicándose entre los más altos del sistema de CMACs.
- **Posición de liquidez holgada y adecuada gestión de descalses.** Al cierre de diciembre de 2025, la CMAC registró ratios de liquidez de 22.2% en moneda nacional y 95.8% en moneda extranjera, ambos por encima de los límites regulatorios e internos. Asimismo, los (Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) se ubicaron en 242.2% (M.N.) y 593.2% (M.E.), reflejando un amplio stock de activos líquidos de alta calidad. La baja concentración de depósitos (2% en los 10 principales y 3% en los 20 principales depositantes) mitiga el riesgo de retiros significativos. Si bien se observaron descalses puntuales en diversas bandas temporales, no se registraron brechas acumuladas negativas. Estas posiciones están respaldadas por un superávit acumulado de PEN 495.08 millones (39% del Patrimonio Efectivo) y líneas de contingencia disponibles por PEN 1,057.40 millones (con uso de 20%). En escenarios de tensión, la CMAC contempla medidas de gestión activa de pasivos y reconfiguración de plazos, en línea con su Plan de Contingencia de Liquidez.

#### **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

Japan Credit Rating Ltd. (JCR) es una Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO) en los Estados Unidos. JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM) es una entidad legal separada de JCR y no es una NRSRO. La metodología, escala de clasificación de JCR LATAM y las decisiones del Comité de Clasificación son desarrollados internamente para adoptarse en el mercado peruano. Cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente de cualquier tipo causado por el uso de cualquier clasificación asignada por JCR LATAM, incluido, pero no limitado a pérdida de oportunidad o pérdidas financieras, ya sea en contrato, agravio, responsabilidad objetiva o de otro tipo, y si tales daños son previsibles o imprevisibles, no son responsabilidad de JCR bajo cualquier circunstancia.